

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **3118** GRUPO MUNTADAS, S.A., CORREDURÍA DE SEGUROS

Anuncio de reducción de capital por pérdidas y para dotar la reserva legal.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 319 y 324 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Grupo Muntadas, S.A., Correduría de Seguros, celebrada en el domicilio social el día 27 de abril de 2017, a las 13 horas, en primera convocatoria, adoptó por unanimidad de los asistentes (que representaban una mayoría del 80,47% del capital social con derecho de voto), el siguiente acuerdo:

"1. Balance de las operaciones de reducción de capital.

El Balance de la Sociedad que servirá de base para las operaciones de reducción de capital será el Balance cerrado a 31 de diciembre de 2016, formulado por el Consejo de Administración en fecha 14 de marzo de 2017 y aprobado por la Junta General de Accionistas en el día de hoy, con carácter previo. El Balance ha sido auditado por la firma AUDITSIS, S.L., nombrada a tal efecto por el Consejo de Administración de la Sociedad.

2. Aplicación de reservas.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 322.2 y 328 de la Ley de Sociedades de Capital, y con carácter previo a las reducciones de capital social que se detallan en el apartado siguiente, se acuerda aplicar las reservas legales y voluntarias por importe total de 83.087,72 euros a la compensación de pérdidas. Tras la referida compensación, las pérdidas por resultados negativos de la Sociedad quedarán reducidas a 306.583,92 euros.

A efectos aclaratorios, se hace constar que, tras la aplicación referida en el párrafo anterior, la Sociedad no cuenta en el Balance con ninguna reserva voluntaria, ni su reserva legal excede del 10% del capital.

3. Reducciones de capital.

Se acuerda reducir el capital en un importe de 306.583,92 euros, dejándolo fijado en 292.625,18 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones en la cuantía que se dirá, tras la cual quedan compensadas todas las pérdidas de la Sociedad.

Adicionalmente, se acuerda reducir el capital social por importe 17.654,54 euros, dejándolo fijado en 274.970,64 euros, para dotar la reserva legal, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones, con la finalidad de salir de la situación de reducción obligatoria en que quedaría la sociedad una vez compensadas las pérdidas. Entre las dos operaciones de reducción, se acuerda una disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones de modo que el nuevo valor será un 45,89% respecto del de partida, quedando fijado el valor nominal de las acciones de la Serie A (y también las de Clase E) en 68,95 euros por acción y el de las acciones de la Serie B en 55,44 euros por acción."

Consecuentemente, también se adoptó el acuerdo de modificar el artículo 8 de los Estatutos sociales referente al capital social.

La adopción de estos acuerdos afectó por igual a todas las acciones que componen el capital social de la Sociedad en proporción a su valor nominal.

El Balance que sirvió de base a la operación, cerrado a 31 de diciembre de 2016 y aprobado por la Junta General de Accionistas de 27 de abril de 2017, así como el Informe de Auditoría sobre el mismo, emitido por AUDITSIS, S.L. el 15 de marzo de 2017, serán incorporados a la escritura pública de reducción de capital.

Se hace constar asimismo que, a tenor de lo establecido en el artículo 335 LSC, los eventuales acreedores de la Sociedad no tienen atribuido un derecho de oposición a las presentes operaciones de reducción de capital.

La reducción de capital quedó ejecutada en el mismo acto de la Junta General.

Barcelona, 27 de abril de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración,  
Tommaso Lucca.

**ID: A170033451-1**